

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 194
Diciembre 8 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

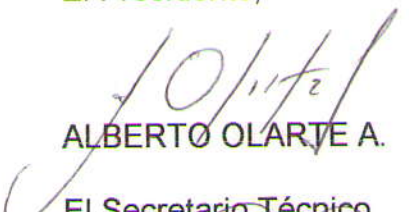
1. Que el CND mediante comunicación 028886-1 de diciembre 8 de 2001 informa que desde las 143:58 horas fueron normalizadas las líneas Los Palos-Ocaña y Ocaña – San Mateo a 230 Kv.
2. Que por lo tanto e puede levantar el racionamiento Programado con Cobertura Regional, según el acuerdo 192 del C.N.O.

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Ocaña, Tibú, Ayacucho, Convención, Abrego, Teorama, González y el El Tarra en el Departamento de Norte de Santander y los municipios de Aguachica y Pelaya en el Departamento del Cesar.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.